

*Congreso de los Diputados*

COMISION CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION CONSTITUCIONAL EL
DIA 14 DE FEBRERO DE 1980.

=====

Abierta la sesión a las doce horas veinticinco minutos, el Sr. Presidente abrió la discusión sobre el primer punto del Orden del día, relativo al debate de totalidad y eventual designación de Ponencia en el Proyecto de Ley Orgánica sobre Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El Sr. Solé Barberá procedió, acto seguido, a defender la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Comunista, interviniendo, acto seguido, en turno en contra, los Sres. Fraga Iribarne y Apostua Palos.

Procediéndose a la votación sobre la aceptación o no del Proyecto de Ley, éste fue aceptado por dieciocho votos a favor, dos en contra y doce abstenciones, siendo rechazada, por ende, la enmienda a la totalidad. En trámite de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Peces Barba por el Grupo Parlamentario Socialista y Cuatrecasas Membrado por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Se pasó, acto seguido, a la designación de Ponencia para el estudio de este Proyecto de Ley, siendo designados los siguientes señores Diputados: D. Luis Apostua Palos, D^a Soledad Becerril Bustamante y D. Fco. Javier Ruperez Rubio, por el Grupo Parlamentario Centrista; D. Félix Pons Irazazabal y D. José Vida Soria, por el Grupo Socialista del Congreso; D. Josep Verde i Aldea por el Grupo Socialistes de Catalunya; D. Josep Solé Barberá por el Grupo Comunista; D. Manuel Fraga Iribarne por el Grupo Coalición Democrática; D. Miquel Roca i Junyent por el G.P. Minoría Catalana; D. Juan Carlos Aguilar Moreno por el G.P. Andalucista, D. Blas Piñar López por el G.P. Mixto, y D. José Antonio Maturana Plaza por el G.P. Socialista Vasco.



Congreso de los Diputados

Se pasó a continuación al examen del segundo punto del Orden del día consistente en el estudio del informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley sobre Libertad Religiosa.

En relación con el artículo 1º, el Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya retiró su enmienda con el nº 58.

La enmienda nº 68 del Grupo Parlamentario Andalucista fue sometida directamente a votación (sin debate previo, por haberlo así solicitado el Portavoz del Grupo que hubo de ausentarse al comienzo de la sesión), siendo rechazada por ningún voto a favor, dieciocho en contra y trece abstenciones. Por el mismo resultado fueron rechazadas las enmiendas nºs 69, 70 y 71 y 72 del mismo Grupo Parlamentario. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, nºs 1, 2 y 4, quedaron decaídas al no hallarse presentes los representantes de dicho Grupo.

Sometido a votación el texto de la Ponencia, el art. 1º fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

En cuanto al art. 2º, apartado 1, del texto de la Ponencia, fue aprobado por la Comisión, por unanimidad, tras rechazar, sin previo debate, las enmiendas nºs 75 y 76 del Grupo Parlamentario Andalucista, por dieciocho votos en contra, trece abstenciones y ninguno a favor.

Entrando en el análisis del apartado 2, del artículo 2º, el Sr. Fraga Iribarne defendió, conjuntamente, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, las enmiendas nºs 19, 20, 21, 22 y 23 de este Grupo. Intervino, en turno en contra, en estas enmiendas, el Sr. Vega y Escandón, y acto seguido nuevamente el Sr. Fraga Iribarne para rectificación. Las enmiendas fueron rechazadas por un voto a favor, treinta en contra y ninguna abstención. El texto de la Ponencia, sometido acto seguido a votación, fue aprobado por treinta votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, haciendo constar el Sr. Solé Tura su deseo de mantener un voto particular a este apartado. Seguidamente y sin previo debate se procedió a votar el texto del apartado 3, nuevo, del informe de la Ponencia, siendo aprobado por veintiocho votos a favor,



Congreso de los Diputados

dos en contra y una abstención. Intervinieron a continuación para explicación de voto el Sr. Solé Tura, el Sr. Sotillo Martí y el Sr. Fraga Iribarne en turno de rectificación.

Se pasó, a continuación, al examen del art. 3º, apartado 1. Las enmiendas nºs 9 y 16 quedaron decaídas al no asistir los Sres. Diputados que las habían formulado. La enmienda nº 77, del Grupo Andalucista, fue rechazada por diecisiete votos en contra, catorce abstenciones y ninguno a favor. En su lugar el texto de la Ponencia fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En cuanto al art. 3º, apartado 2, el Sr. Fraga Iribarne manifestó su discrepancia con el criterio de la Ponencia, en relación a la aceptación, en parte, de su enmienda nº 24, cuyo texto se leyó a petición del Sr. Diputado, el cual la retiró acto seguido, si bien haciendo constar nuevamente que no se había aceptado nada de su contenido.

Tras una intervención del Sr. Peces Barba, en relación con el punto anterior, la Comisión pasó a votar la enmienda nº 78 del Grupo Andalucista que fue rechazada por unanimidad, sin votación afirmativa ni abstenciones. Asimismo, por unanimidad, fue aprobado el texto de la Ponencia.

Ya en el examen del art. 4º la Comisión rechazó la enmienda nº 51 del Grupo Parlamentario Comunista, por dos votos a favor, diecisiete en contra y once abstenciones. Sin más trámites se votó y aprobó el texto de la Ponencia referente a este artículo, por veintinueve votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

En el examen del art. 5º, apartado 1, el Grupo Cooalición Democrática retiró su enmienda nº 25 y lo mismo hizo el Grupo Socialista del Congreso en relación con la nº 36. Fueron rechazadas, asimismo, las enmiendas nº 52 del Grupo Comunista (por dos votos a favor, diecisiete en contra y once abstenciones) y la nº 79 del Grupo Andalucista (por ningún voto a favor, diecisiete en contra y trece abstenciones). El texto de la Ponencia fue aprobado a continuación por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Los apartados 2, y 3 del propio artículo 5º fueron directamente votados y aprobados, por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.



Congreso de los Diputados

Entrando en el estudio del art. 6º, el Sr. Fraga Iribarne retiró las enmiendas nºs 26 y 27, y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso hizo lo propio respecto de sus enmiendas nºs 38 y 39; éste último por considerarlas implícitamente aceptadas en el texto de la Ponencia. La enmienda nº 80 del Grupo Parlamentario Andalucista fue rechazada por diecisiete votos en contra y trece abstenciones; y la enmienda nº 53 del Grupo Parlamentario Comunista fue también desestimada por dos votos a favor, diecisiete en contra y once abstenciones.

El texto del informe de la Ponencia fue, a continuación, votado y aprobado por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se pasó, a continuación, a votar el texto del apartado 2 del art. 6º, nuevo, introducido por el informe de la Ponencia, que fue aprobado por unanimidad.

Se entró, a continuación, en el examen del art. 7º. En primer lugar la enmienda nº 82 del Grupo Andalucista fue rechazada por ningún voto a favor, diecisiete en contra y trece abstenciones.

Puesta, acto seguido, a votación la enmienda nº 28 del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, fue aceptada por la Comisión, sin debate, por dieciocho votos a favor, trece en contra y ninguna abstención. El Sr. Sotillo Martí, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, manifestó su sorpresa por esta aprobación haciendo constar que su Grupo mantendría, con votos particulares, las enmiendas nºs 39, 40 y 41, así como todas las referidas a los artículos anteriores del Proyecto que no hubieran sido aceptadas en sus términos literales. El Sr. Presidente manifestó su criterio acerca de la dificultad reglamentaria en mantener enmiendas que no hubiesen sido defendidas ni votadas, habiendo sido, en su lugar, retiradas por el Grupo Parlamentario proponente. El Sr. Sotillo Martí manifestó que su Grupo formularía un voto particular al art. 6º, a lo que se opuso el Sr. Vega Escandón que manifestó la imposibilidad que, a su juicio, existía de formular votos particulares a un artículo ya aprobado con anterioridad, lo que motivó



Congreso de los Diputados

la intervención del Sr. Peces Barba y una nueva intervención del Sr. Vega Escandón.

La enmienda nº 55 del Grupo Parlamentario Comunista fue votada a continuación y rechazada por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención. Lo propio sucedió con la enmienda nº 62 del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya que, tras su defensa por el Sr. Verde i Aldea, fue desestimada por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Sometido a votación el texto de la Ponencia, con la incorporación de la modificación derivada de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Coalición Democrática fue aprobado por diecisiete votos a favor, doce en contra y una abstención.

Entrando en el examen del apartado 2 del art. 7º, el Grupo Coalición Democrática retiró su enmienda nº 29. La enmienda nº 63 del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya fue votada y rechazada por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención. Acto seguido el texto de la Ponencia fue votado y aprobado por unanimidad.

En el análisis del artº 7º, apartado 3, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática retiró su enmienda nº 30, no procediéndose a la votación, por haber quedado subsumido este apartado en el nº 2 del artículo 6º.

En turno de explicación de voto intervinieron los Sres. Fraga Iribarne, Cuatrecasas Membrado, Peces Barba y Solé Tura.

En el estudio del art. 8º, las enmiendas nºs 43 y 44 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fueron votadas sin previo debate y rechazadas por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención. La enmienda nº 32 del Grupo Parlamentario Coalición Democrática fue retirada. La enmienda nº 57 del Grupo Parlamentario Comunista fue, asimismo, rechazada por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.



Congreso de los Diputados

Efectuada votación de conjunto sobre los apartados 1 y 2 de este artículo, según el texto de la Ponencia, fue aprobado éste por diecisiete votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Se pasó, acto seguido, a votar sin previo debate, el texto de la Disposición Final y la Derogatoria, que fueron aprobados por veintiocho votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

En relación con las Disposiciones Transitorias primera y segunda, las enmiendas nºs 46 y 47 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso fueron rechazadas por catorce votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención. Asimismo fue rechazada la enmienda nº 31 del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tras su defensa por el Sr. Fraga Iribarne, por un voto a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.

Se votó, acto seguido, el texto de la Ponencia de ambas Transitorias, que fue aprobado por dieciseis votos a favor ninguno en contra y catorce abstenciones. El Sr. Peces Barba manifestó que su Grupo mantenía, como votos particulares, todas las enmiendas no admitidas textualmente por la Comisión.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 1980.

EL SECRETARIO DE LA COMISION

VºBº
EL PRESIDENTE